



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LOS AJOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, el padrón formado para la recaudación de la tasa por distribución de agua potable del año 2016 y de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras del año 2017, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Velilla de los Ajos, 17 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 2438a

BOPSO-135-28112016